



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Nota UOC N° 037/2025

C.U., San Lorenzo, 03 de abril de 2025.

Señores:

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE).

Presente

La Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería – U.N.A., cumple en notificarle el resultado de la convocatoria a **Menor Cuantía Nacional N° 03/2025** para el **“SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2025 - ID 459830”**.

El objeto de la convocatoria ha sido adjudicado a vuestra empresa, según **Resolución D N° 281/2025** de fecha 02 de abril de 2025.

En razón del resultado, una vez cumplido el plazo de protesta (07 días hábiles), se le remitirá el contrato para la suscripción, para el cual deberá remitir adjunto con dicho contrato los siguientes documentos:

Personas Físicas / Jurídicas:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos (vigente a la firma del contrato);
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (vigente a la fecha de firma del contrato);
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente a la firma del contrato).
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (vigente hasta la finalización o el cumplimiento total de las obligaciones del contrato).
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (vigente a la firma del contrato).

Todos los documentos deberán estar presentes y vigentes para la firma del contrato.

El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, **deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 15 (quince) días hábiles** contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP; Art. 105 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Atentamente.



Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



Julio Caballero <jcaballero@ing.una.py>

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN: MCN N° 03/2025 para el "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2025 - ID 459830".

1 mensaje

Julio Caballero <jcaballero@ing.una.py>

3 de abril de 2025, 10:27

Para: gobierno@tigo.com.py

Cc: María Clara Arana <marana@ing.una.py>, Agustin Gavilan <agavilan@ing.una.py>, Jefatura UOC <uoc@ing.una.py>

Srs.**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE).**

Cumplimos en notificar mediante Nota UOC N° 037/2025 adjunta, el resultado de la convocatoria a MCN N° 03/2025 para el "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2025 - ID 459830". Asimismo, se adjunta copia del ACTA DE EVALUACIÓN y copia de la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. **FAVOR CONFIRMAR RECEPCIÓN.**

Atte.:

C.P. Julio César Caballero Ramírez

Jefe de Sección de Adjudicaciones - UOC

Dir. de Administración - FIUNA

Campus de la UNA, San Lorenzo - Py

Tel. IP: +59521 729-0010 - Int.: 1223.

www.ing.una.py



Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.

4 adjuntos**NOTA UOC N° 037-25_ADJ.pdf**

400K

**RES D N° 281-25_SERV TRASM M2M.pdf**

1110K

**CCO_SERV M2M.pdf**

185K

**ACTA DE EVAL_SERV M2M.pdf**

2309K